



## **Primera Sesión Descentralizada y Audiencia Pública “Difusión del Nuevo Marco Legal para la Supervisión de COOPAC y de la Ley General de Cooperativas” en Andahuaylas**

El sábado 17 de marzo de 2018, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, presidida por el Congresista Freddy Sarmiento Betancourt, llevó a cabo la primera sesión descentralizada y audiencia pública llamada “Difusión del nuevo marco legal para la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito (COOPAC) y de la Ley General de Cooperativas”, en el Auditorio de la Universidad Nacional José María Arguedas, en Andahuaylas.

En la sesión estuvieron presentes: el Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, Freddy Sarmiento; los congresistas Dalmiro Palomino, Gladys Andrade, Joaquín Dipas y Miguel Ángel Elías; el Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, Heber Amet Fundes Buleje; el Asesor de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad del Ministerio de la Producción, Dennis Calderón; el Jefe de Supervisión de Microfinanzas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Carlos Alfredo Flores Alfaro; y los Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Apurímac, asignados al Despacho de la Fiscalía Provincial Especializada Contra la Criminalidad Organizada de Andahuaylas, David Cuti Noñoncca y Omar Salazar Flores.

La sesión descentralizada y audiencia pública se llevó a cabo con éxito. Entre los asistentes, que fueron alrededor de 200 personas, se encontraron directivos y asociados que se vieron perjudicados por pseudo cooperativas.

Entre los logros del evento, se rescata el cumplimiento del objetivo principal, es decir, difundir el argumento del nuevo marco regulatorio de la supervisión de las cooperativas, contenido en el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Producción, que propone la modificación de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito. Pero, sobre todo, recoger los aportes



brindados por los asociados afectados, lo cual permitirá enriquecer el marco legal de la supervisión de cooperativas de ahorro y crédito.

Algunos de los aspectos innovadores que el nuevo marco legal de la supervisión de cooperativas de ahorro y crédito propone, son: la creación del registro nacional obligatorio de las COOPAC; el establecimiento de un esquema modular de 3 niveles, que varía de 600 UIT hasta 65000 UIT; la supervisión de la SBS a las COOPAC de los mencionados 3 niveles, pudiendo, además, contar con la colaboración técnica para la supervisión de las cooperativas de los niveles 1 y 2; la constitución del Fondo de Seguro de Depósito Cooperativo, exclusivo para las COOPAC; y la facilitación a la SBS para declarar la disolución y liquidación de las COOPAC; entre otros.

Es importante recalcar que la situación actual de las COOPAC es problemática, debido a la falta de información, ya que no al no haber un registro de todas las cooperativas, se deja abierta una puerta para el delito; y por otro lado, la falta de supervisión y el problema en cuanto a sanciones, da lugar a que los cooperativistas asociados se vean perjudicados. En el Perú, se han logrado identificar 671 COOPAC, de las cuales, 513 no son supervisadas, ni están afiliadas, es decir, más del 75% de las COOPAC no tiene ningún tipo de control.